



Asociación Peruana
de Mujeres Juezas



Asociación de Jueces para la
Justicia y Democracia
JUSDEM

PRONUNCIAMIENTO N°13-2020

La Asociación Peruana de Mujeres Juezas – APMJ y la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, expresan su rechazo a las Resoluciones n° 002-2020-CE-PJ y n° 011-2020-CE-PJ expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y publicadas el día viernes 17 del presente mes en el Diario Oficial, mediante las cuales se excluye la Regla No. 4 de la adhesión a la *Actualización de las “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”*, por considerar que no existe vulnerabilidad por orientación sexual e identidad de género.

Dicha medida no solo va en contra de los acuerdos de la Cumbre Judicial Iberoamericana llevada a cabo en San Francisco de Quito, Ecuador, en la XIX Asamblea Plenaria del 20 de abril del 2018, sino, además, no supera ningún control de constitucionalidad ni de convencionalidad, como lo evidencia la sentencia del caso Azul Rojas Marín vs. Perú (Caso N°12.982), los estándares fijados en la Opinión Consultiva n° 24/2017 del 24 de noviembre de dicho año, sobre la identidad de género, e igualdad y no discriminación, así como las sentencias del Tribunal Constitucional N°s 2273-2005-PHC/TC y 6040-2015 PA/TC, y el Informe Defensorial N° 175 de la Defensoría del Pueblo.

Como juezas y jueces del Perú, lamentamos el dolor que medidas como estas pueden causar a millones de peruanos/as, y esperamos que las resoluciones del CEPJ puedan ser reconsideradas, pues se estaría eliminando toda posibilidad futura de implementar las políticas institucionales para la protección integral de derechos y de acceso a la justicia para la población LGTBQI, víctimas de discriminación y/o de violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Los Consejos Directivos APMJ - JUSDEM

Lima, 21 Julio del 2020